

Montevideo, 11 de setiembre de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 024/2019

PARTIDO: STOCKOLMO - WELCOME

CANCHA: LARRE BORGES

FECHA: 31/08/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al inspector del Club Stockolmo Señor Andrés de Palma por menoscabo a la autoridad.
- 2) Que la terna arbitral ratifica en sus respectivos ampliatorios lo expuesto en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Stockolmo, la misma fuera evacuada en tiempo y forma, dando su punto de vista de los hechos ocurridos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Tribunal entiende que la actitud del inspector Señor Andrés de Palma encuadra dentro de lo que determina el artículo 112 inciso segundo del C.D.D.
- 2) Que a efectos de graduar la sanción a imponer se tomaran en cuenta los antecedentes del involucrado.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) SUSPENDASE AL SEÑOR ANDRÉS DE PALMA POR EL PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña

Dr. Nicolás Rivadavia